

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad del Atlántico Medio
Universidad solicitante	Universidad del Atlántico Medio
Universidad/es participante/s	Universidad del Atlántico Medio
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN: La estructura de la memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021. Se ha evaluado lo solicitado, nada de lo cual, entra en contradicción con lo establecido en dicho RD.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

PUNTO 1.3 Se incluye la modalidad a distancia o virtual y se actualizan las plazas de implantación de los 4 años. Se actualiza el enlace a las normas de permanencia. Se

actualizan los ECTS de matrícula mínima y máxima para los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial. PUNTO 2 Se incorpora la justificación de los cambios introducidos en esta modificación. Además, se actualiza el desglose de las plazas ofertadas en función de la modalidad de enseñanza y la justificación de la necesidad de ofertar la modalidad a distancia o virtual. Se incluye el ámbito de conocimiento de la titulación, atendiendo al Real Decreto 822/2021. Se incluyen los resultados del proceso de formación y de aprendizaje, atendiendo al Real Decreto 822/2021. Se cambia la denominación de la asignatura prácticas externas por prácticas académicas externas para adecuarlo al Real Decreto 822/2021. PUNTO 5.1 Se incluyen dos nuevas actividades formativas en la modalidad presencial. Se incluyen las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación de la nueva modalidad a distancia o virtual. Se eliminan las referencias al Real Decreto 1393/2007. Se cambia la denominación de la asignatura prácticas externas por prácticas académicas externas para adecuarlo al Real Decreto 822/2021. Se vinculan las asignaturas de formación básica con los ámbitos de conocimiento, atendiendo al Real Decreto 822/2021. PUNTO 5.2 Se incluyen dos nuevas actividades formativas en la modalidad presencial. Se incluyen las actividades formativas para la modalidad a distancia o virtual. PUNTO 5.3 Se incluyen las metodologías docentes para la modalidad a distancia o virtual. PUNTO 5.4 Se incluyen los sistemas de evaluación para la modalidad a distancia o virtual. PUNTO 5.5 Se actualizan todas las fichas de las asignaturas para incluir las nuevas actividades formativas de la modalidad presencial y las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación de la modalidad a distancia o virtual. Se revisan las horas de las actividades formativas y se cambia la denominación de la asignatura prácticas externas por prácticas académicas externas para adecuarlo al Real Decreto 822/2021. PUNTO 6.1 Se actualiza el personal académico. Se cambia la denominación de la asignatura prácticas externas por prácticas académicas externas para adecuarlo al Real Decreto 822/2021. Se incluye la descripción del perfil básico del profesorado y los perfiles de forma agregada por ámbitos de conocimiento. PUNTO 7 Se actualizan los convenios con los que cuenta el Grado en Administración y Dirección de Empresas para el desarrollo de las prácticas académicas externas. Se cambia la denominación de la asignatura prácticas externas por prácticas académicas externas para adecuarlo al Real Decreto 822/2021. PUNTO 9 Se actualiza el enlace del Sistema de Garantía Interna de Calidad. PUNTO 10.1 Se actualiza el cronograma para la implantación de la modalidad a distancia o virtual del título. PUNTO 11.1 Se actualiza el Responsable del Título. PUNTO 11.3 Se actualiza el Solicitante.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se incluye la modalidad a distancia o virtual y se actualizan las plazas de implantación de los 4 años. Se actualiza el enlace a las normas de permanencia. Se actualizan los ECTS de matrícula mínima y máxima para los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incorpora la justificación de los cambios introducidos en esta modificación. Además, se actualiza el desglose de las plazas ofertadas en función de la modalidad de enseñanza y la justificación de la necesidad de ofertar la modalidad a distancia o virtual. Se incluye el ámbito de conocimiento de la titulación, atendiendo al Real Decreto 822/2021. Se incluyen los resultados del proceso de formación y de aprendizaje, atendiendo al Real Decreto 822/2021. Se cambia la denominación de la asignatura prácticas externas por prácticas académicas externas para adecuarlo al Real Decreto 822/2021.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incluyen dos nuevas actividades formativas en la modalidad presencial. Se incluyen las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación de la nueva modalidad a distancia o virtual. Se eliminan las referencias al Real Decreto 1393/2007. Se cambia la denominación de la asignatura prácticas externas por prácticas académicas externas para adecuarlo al Real Decreto 822/2021. Se vinculan las asignaturas de formación básica con los ámbitos de conocimiento, atendiendo al Real Decreto 822/2021.

5.2 - Actividades formativas

Se incluyen dos nuevas actividades formativas en la modalidad presencial. Se incluyen las actividades formativas para la modalidad a distancia o virtual.

5.3 - Metodologías docentes

Se incluyen las metodologías docentes para la modalidad a distancia o virtual.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se incluyen los sistemas de evaluación para la modalidad a distancia o virtual.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se actualizan todas las fichas de las asignaturas para incluir las nuevas actividades formativas de la modalidad presencial y las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación de la modalidad a distancia o virtual. Se revisan las horas de las actividades formativas y se cambia la denominación de la asignatura prácticas externas por prácticas académicas externas para adecuarlo al Real Decreto 822/2021.

6.1 - Profesorado

Se actualiza el personal académico. Se cambia la denominación de la asignatura prácticas externas por prácticas académicas externas para adecuarlo al Real Decreto 822/2021. Se incluye la descripción del perfil básico del profesorado y los perfiles de forma agregada por ámbitos de conocimiento.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualizan los convenios con los que cuenta el Grado en Administración y Dirección de Empresas para el desarrollo de las prácticas académicas externas. Se cambia la denominación de la asignatura prácticas externas por prácticas académicas externas para adecuarlo al Real Decreto 822/2021.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace del Sistema de Garantía Interna de Calidad.

10.1 - Cronograma de implantación

Se actualiza el cronograma para la implantación de la modalidad a distancia o virtual del título.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza el Responsable del Título.

11.3 – Solicitante

Se actualiza el Solicitante.

Madrid, a 29/08/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina